



**Conmex**  
Grupo OHL

**México, Distrito Federal, a 25 de octubre de 2015** - En términos del artículo 50 fracción V inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (la "CUE"), Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Compañía") informa al público inversionista que con fecha 23 de octubre de 2015, la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") concedió derecho de audiencia y defensa a la Compañía, a su Director General y a su Director Jurídico (las "Personas Emplazadas"), a ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la CNBV alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes: (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV, incluyendo ciertos registros relacionados con la concesión de la Compañía, respecto de lo cual ésta considera que los flujos de efectivo que ha reportado no se verían afectados de emplearse el tratamiento contable propuesto en las alegaciones de la CNBV; y (b) presunta indebida información al mercado acerca de las diferencias entre los niveles de tráfico actuales en sus concesiones y las proyecciones de los mismos.

Las Personas Emplazadas muestran su desacuerdo con las alegaciones previstas en los Procedimientos Administrativos y proporcionarán la información y realizarán las aclaraciones que consideren convenientes o necesarias para defender sus intereses, dentro de los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables, y harán valer los recursos y medios de defensa disponibles conforme a la legislación aplicable.

Las imputaciones bajo los Procedimientos Administrativos podrían resultar en la imposición de sanciones y/o medidas en términos de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y demás disposiciones aplicables.

La información contenida en el presente únicamente se publica en cumplimiento a las obligaciones de revelación de información a cargo de la Compañía conforme a la LMV y la CUE, por lo que, dicha información no deberá ser considerada como una manifestación de consentimiento, admisión o cualquier otra de naturaleza análoga por parte de las Personas Emplazadas respecto a las imputaciones objeto de los Procedimientos Administrativos.

#### **Descripción de la Compañía**

El Circuito Exterior Mexiquense une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Para más información, visite nuestra página web [www.circuito.mx](http://www.circuito.mx)